



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 24 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4636/24.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Código del Trabajo; Reglamento Interno N°05/21 sobre Acoso Laboral y Sexual de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4593/21 de fecha 09 de noviembre de 2021; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Informe Técnico, Caso 003, Comisión de Acoso Laboral y Sexual 2024, de fecha 23 de abril de 2024, y sus antecedentes acompañados, que se entienden íntegramente reproducidos; Memorándum N°18/24 de fecha 25 de abril de 2024, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza sumario administrativo, en contra de Ingrid Nuñez Armijo, RUT N°12.037.789-2, por sus reiterados episodios de acoso y maltrato laboral, en contra de Daniela Veas Bernales, tanto aquellos ocurridos en presencia de diversos funcionarios, como aquellos enviados por mensajería instantánea; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de Ingrid Nuñez Armijo por sus reiterados episodios de acoso y maltrato laboral, en contra de Daniela Veas Bernales, tanto aquellos ocurridos en presencia de diversos funcionarios, como aquellos enviados por mensajería instantánea, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Designese como Fiscal Sumariante a don **Edward Vega González**, **Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
 - 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/ew

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 24 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4636/24.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Código del Trabajo; Reglamento Interno N°05/21 sobre Acoso Laboral y Sexual de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4593/21 de fecha 09 de noviembre de 2021; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Informe Técnico, Caso 003, Comisión de Acoso Laboral y Sexual 2024, de fecha 23 de abril de 2024, y sus antecedentes acompañados, que se entienden íntegramente reproducidos; Memorándum N°18/24 de fecha 25 de abril de 2024, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza sumario administrativo, en contra de Ingrid Nuñez Armijo, RUT N°12.037.789-2, por sus reiterados episodios de acoso y maltrato laboral, en contra de Daniela Veas Bernales, tanto aquellos ocurridos en presencia de diversos funcionarios, como aquellos enviados por mensajería instantánea; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de Ingrid Nuñez Armijo, por sus reiterados episodios de acoso y maltrato laboral, en contra de Daniela Veas Bernales, tanto aquellos ocurridos en presencia de diversos funcionarios, como aquellos enviados por mensajería instantánea, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a don **Edward Vega González**, **Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-